RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 617 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÈREOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" ID Nº 376.825"

Asunción, 18 de Mayo del 2020.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 359/2020 de fecha 23 de abril del 2020, en la cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la autorización para la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Pasajes Aéreos" para la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO: a) Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece en su art. 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

b) Que por Decreto Nº por Decreto Nº 3506/2020 "Por la cual se reglamente la Ley Nº 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a Causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas , fiscales y financieras"" de fecha 31 de marzo del 2020 establece en su Art. 7º "Autoriza al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto a desprevisionar todos los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)- emitidos por las OEE, con las excepciones previstas en el Art. 3º de la Ley Nº 6524/2020, que a la fecha entrada en vigencia de la Ley no hayan sido adjudicados…".

c) Que por Dictamen D.P. – D.G.A.J. Nº 03/2020 de fecha 05 de mayo del 2020, el Director General de Asesoría Jurídica considera que el pedido de cancelación se encuentra debidamente justificada.

d) Que por Dictamen D.G.A.I. Nº 04/2020 de fecha 08 de mayo del 2020, la Auditora Interna considera que la cancelación del presente llamado se encuentra DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

e) Que el Informe de Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Sr. Jorge Florentín, sugiere la cancelación del presente llamado.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones,

Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 617 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÈREOS PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO" ID N° 376.825"

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa N° 01/2020 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 376.825, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines administrativos correspondientes.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo